



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2014-A/MDP

Pangoa, 03 de febrero del 2014

VISTO: el expediente administrativo N° 1281, presentado por don Antonio Quispe Puma, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Vista, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Vista, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 18 de Enero del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Vista, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don ANTONIO QUISPE PUMA, identificado con D.N.I. N° 20998630, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO VILLA VISTA**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

cel 959601199
20998630

5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

PANGOA
03 FEB 2014

EXP N° 1281 FOLIO 03
con DNI N° 20998630,

03

f





CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: JUNIN Provincia: SATIPO Distrito: PANGOA

Dirección: CALLE DE AGOSTO 628

Observaciones:

Donación de Organismo: [NO] Grupo de Votación: 104994

Identificación de Documento: 000146-2003-002-62800332



11

ACTA ORDINARIA.

En el centro poblado de Villa Vista de la jurisdicción del Distrito de Pangoa de la provincia de Satipo y Departamento de Junín a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil catorce se levanta la sesión siendo las horas 9:30 AM. para tratar los siguientes puntos.

AGENDA:

1. Informe de las Autoridades.

2. Valanceo Económico.

3. Cambio de la Junta Directiva.

4. Acuerdo sobre Faltas y Cuentas.

5. Informe de los Kits.

6. Programar Faenas para limpieza de Café y Carretera.

7. Y otros puntos.

I. En cuanto sobre el Informe de las Autoridades, no había mucha salida, habiendo estado el señor Delegado Vecinal no hay nada de gestión durante hace año dos mil trece.

II. En cuanto sobre Valanceo Económico. Informe al señor Tesorero, ingreso la suma de 833.00 nuevo soles. El gasto total sea la suma de 547.00 nuevo soles. Total restando quedaría la suma de 286.00 nuevo soles. eso sería lo quedaría en la caja.

En cuanto de Faltas y Cuentas. los comuneros se prometen a nivelar en cuentas y Faltas lo mas pronto posible para algunas gestiones en bien del beneficio del pueblo.

En cuanto para Delegado Vecinal el señor Pablo Díaz Choque se prometió para que sea Delegado Vecinal para el año dos mil quince y todos los comuneros presente estaban de acuerdo.

En cuanto de la Junta Directiva queda de la siguiente manera. para el periodo de dos mil catorce. propuesto por el comunero Pablo Díaz Choque propuso al señor Antonio Quispe punta. como Delegado Vecinal. y el comunero Talver Conder Ramos propuso al señor Benigno Toscano Aguila. y en la

Botación ganó el señor Antonio Quispe punta. por acuerdo de la mayoría de todos los comuneros presente. Así queda formada la Junta Directiva.

DELEGADO VECINAL: Antonio Quispe punta. DNI: 20998630



SECRETARIO : Oswaldo Condar. Arizapana. DNI : 23274580

TESORERO : Tiofilo Quispe Valencia DNI : 23652437

1º Vocal : Benigno Tascano. Aguila. DNI : 80070316

2º Vocal : Eumerando Arayo Fernandez. DNI : 20971702

IV La Fianza de la limpieza de café se programa para el veinti. cuatro y veinti cinco de enero del presente mes. por acuerdo de la mayoría de los comuneros.

Y por otro lado kits. de la Alago. el producto. y falta recoger algunos productos. por ese motivo se postergo la entrega para la otra fecha.

No habiendo otros puntos mas a tratar. se cierra el Libro de Acta. siendo las horas. 12.30. de tarde pasando a firmar todos los comuneros:

al pie de la letra.



Roel C. Tascano Aguila
DNI Nº 44701346



70974890

80364917

21002559

20971702

80070316



43.088638
7135

28529485

71350134

20998630

47223014

23274580

45050516

45949820

47429536